

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Junio de 2008

456/08

Expte. N° 14.017/08

VISTO:

El nuevo Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería, con vigencia a partir del período lectivo 2008; teniendo en cuenta que el Ing. Daniel Blasco, mediante Nota N° 2452/07, eleva para su consideración el nuevo Reglamento Interno de la asignatura **Gestión de la Empresa** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química y que la presentación tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 56/08 aconseja aprobar la presentación realizada, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su III sesión ordinaria del 9 de Abril de 2008)

RESUELVE

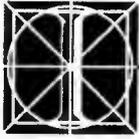
ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2008, el **nuevo** Reglamento Interno de la asignatura **GESTION DE LA EMPRESA (Q-24)** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química presentado por el Ing. Daniel BLASCO, Profesor a cargo de la asignatura, con el texto que se transcribe como **ANEXO I** de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Ing. Daniel BLASCO, a la Escuela de Ingeniería Química y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Materia : GESTION DE LA EMPRESA Código: Q-24
Profesor : Ing. Daniel BLASCO
Carrera : Ingeniería Química Plan de Estudios: 1999 mod.
Año : 2008

Ubicación en la currícula: Segundo Cuatrimestre de Cuarto Año
Distribución Horaria : 9 horas Semanales - 135 horas Totales

REGLAMENTO INTERNO

La calificación final de promoción se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos por la Facultad de Ingeniería, según lo especificado en la Res. N° 338/07.

El puntaje final (PF) se calcula según el siguiente modelo, donde las notas promedios varían entre 0y 100%:

$$PF = 0,70 * \text{Nota promedio A} + 0,05 \text{ Nota promedio B} + 0,25 * \text{Nota promedio C}$$

Nota Promedio A: promedio ponderado de las notas de los dos (2) parciales o de sus recuperatorios según corresponda y de la nota de la monografía oral integradora. Cada parcial o su recuperatorio se aprobarán con 40% como mínimo; si no alcanza dicho puntaje el alumno queda en condición de libre.

La nota promedio de A se calcula asignando un 70% al promedio de las notas de los dos (2) parciales o de sus recuperatorios y un 30% a la monografía oral integradora.

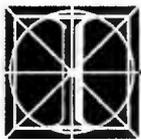
Nota Promedio B: nota conceptual.

Nota Promedio C: promedio de los coloquios teóricos-prácticos que se realizan al finalizar unidades temáticas. Para rendir el coloquio el práctico respectivo debe estar aprobado, en contrario se asigna puntaje cero (0) a dicho coloquio.

Régimen de Promoción y de la etapa de recuperación:

Durante la etapa normal de cursado el alumno deberá cumplir las siguientes condiciones necesarias:

- Tener una asistencia a clases prácticas del 80% como mínimo;
- Tener aprobado el 100% de los Trabajos Prácticos, independientemente de la nota de los coloquios;
- Tener un puntaje mínimo del 40% en cada examen parcial o su recuperatorio.



ANEXO I

Res. N° 456-HCD-08

Expte. N° 14.017/08

Aquellos alumnos cuyo puntaje final (PF) esté comprendido entre cero (0) y 39% o que no cumplan las condiciones necesarias quedan en condición de libres y no pueden acceder a la prueba integradora.

En el caso que los alumnos alcancen un puntaje final (PF) de 70% o superior promocionan la materia. La nota final promedio será según la siguiente tabla:

Puntaje Final	70 - 74	75 - 80	81 - 90	91 - 100
Calificación Final	7 (Siete)	8 (Ocho)	9 (Nueve)	10 (Diez)

Los alumnos que alcancen un puntaje final (PF) entre 40 y 69% deberán rendir una prueba integradora en la fase inicial de la segunda etapa. Si no superan la prueba integradora con 60% como mínimo pasan a la fase final de la segunda etapa.

En la fase final de la segunda etapa se evaluará en forma oral el contenido global de la materia, abordando temas prácticos y teóricos. La cátedra fijará horarios de consulta y clases de apoyo. La fecha de evaluación se acordará con los alumnos respetando el cronograma fijado por el Calendario Académico. La evaluación se aprueba con una nota mínima de 60%. Aquellos alumnos que no alcancen esta nota mínima quedan en condición de libres.

La nota final es el promedio entre el resultado de la prueba integradora de la fase inicial o final de la segunda etapa y el obtenido durante el cursado de la materia, según la siguiente tabla:

Puntaje	81 - 85	77 - 80	72 - 76	66 - 71	61 - 65	56 - 60	50 - 55
Nota	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)	6 (Seis)	5 (Cinco)	4 (Cuatro)

Handwritten initials: *MA*
A

Ing. Daniel BLASCO
Responsable Gestión de la Empresa